

exento de sus deberes, sino de la falta de algunos  
datos precisos que tienen Reclamados con Repetición  
de la Administración de hacienda pública, es dándose  
no estén ya despachadas por este cuerpo Muni-  
cipal, cuantas operaciones le están encomendadas.  
Dando que sean otros antecedentes, tendrá V. E.  
en el instante, la debida noticia de las Resoluciones  
de esta Corporación y sus asociados, puesto que  
a ellos se aguarda normas. Su mismo Aca-  
dado este Ayuntamiento hace presente a V. E.  
de una parte, si al señalar a esta Población  
la suma de ciento diez y nueve mil ochocientos  
setenta y dos r. como cuota que debe satisfa-  
cer pagados Provinciales en el último semes-  
tre del corriente año, se había padecido  
involuntariamente algun error, atendien-  
do la notabilísima diferencia que se advierte  
entre la misma, y la mitad de la cantidad que se  
marcó en el pliego de largo para todo el año por  
dicho concepto; diferencia que todavía aparece ex-  
cesiva, aun después de tomado en cuenta este  
cargó por V. E. hecho para cubrir atrasos: de  
otra, si cuando no exista error en la Derrama  
practicada, después que sobre ella fijó V. E.

